



Expediente n.º: 3921/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 22/04/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente de contratación tramitado para la adquisición de los suministros, la ejecución de obras y servicios necesario para la ejecución de la “obra de reparación de saneamiento y reparación de asfaltado en cruce de la calle Agua, con avenida Campo del Rosario y Muladar”, por procedimiento abierto supersimplificado, con un presupuesto base de licitación de 42.100,21 €, y dividido en siete lotes.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto supersimplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por la necesidad de adquisición de los suministros, la contratación de la obra y la ejecución de los servicios necesario para la reparación de la vía pública deteriorada.

Queda acreditado que la contratación de los suministros, la ejecución de obras y servicios necesario para la ejecución de la “obra de reparación de saneamiento y reparación de asfaltado en cruce de la calle Agua, con avenida Campo del Rosario y Muladar” mediante un contrato mixto de suministro, obras y servicios, por procedimiento abierto supersimplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

